



EXPEDIENTE: CDHCM/III/122/CUAUH/22/D8015

VÍCTIMAS DIRECTAS

Esmeralda Sánchez Canchola [Mujer Joven Víctima Directa 1]

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX [Mujer Adolescente Víctima Directa 2]

María Elvira Canchola Montoya[Mujer Víctima Indirecta]

1. Dictamen pericial en materia de Criminalística de Campo de fecha 10 de noviembre de 2022, elaborado por el perito Carlos Alberto Sánchez Martínez, adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México (en adelante, FGJCDMX), del que se desprende lo siguiente:

OBSERVACIONES

[...]

MENCIONA QUE LLEGARON DE LA ESTACIÓN VELÓDROMO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO Y TRANSITARON POR DICHO PUENTE PARA DIRIGIRSE A UN CONCIERTO QUE SE LLEVARÍA A CABO EN EL PALACIO DE LOS DEPORTES MOTIVO POR EL CUAL TRANSITARON DE MANERA PEATONAL POR LA ZONA ANTES YA DESCRITA, MOMENTOS DESPUÉS UNA DE SUS HIJAS CAE DE MANERA ACCIDENTAL A LA ALCANTARILLA QUE CARECIA(sic) DE TAPA O REJILLA E INTENTO AUXILIARLA Y CON LA CONFUSIÓN SU OTRA HIJA QUE TAMBIEN(sic) LOS ACOMPAÑABA, BAJA DE MANERA INTEMPESTIVA A TRATAR DE AUXILIAR A SU HERMANA.

CONSIDERACIONES

1.- EL ESPACIO POR EL CUAL SE TRANSITA DE MANERA PEATONAL EN LA ACERA ANTES DESCRITA SE LIMITA EL ESPACIO AL ENCONTRARSE LA ALCANTARILLA SIN TAPA O REJILLA DONDE OCURRIERON LOS HECHOS.

[...]

3.- DEBIDO A LAS CARACTERISTICAS(sic) YA DESCRITAS DE LA ALCANTARILLA QUE CARECE DE TAPA O REJILLA LA CUAL CONTIENE EN SU INTERIOR AGUAS RESIDUALES MISMAS QUE GENERAN GASES ES PRIMORDIAL TENER EN CUENTA LAS LIMITACIONES RESPIRATORIAS QUE PODRÍAN TENER EFECTO EN LAS VIAS(sic) RESPIRATORIAS DE LAS VÍCTIMAS(sic) QUE PRECIPITARON EN LA MISMA.

4.- DEBIDO A LA OBSERVACIÓN DE LA PARED DE LA ALCANTARILLA ANTES MENCIONADA QUE VA DE UN MENOR A MAYOR DIÁMETRO



ES POSIBLE LA INFERENCIA DE LAS LESIONES ANTES MENCIONADAS EN LAS REGIONES ANATÓMICAS DE LAS HOY OCCISAS.

5.- EN RELACIÓN AL NUMERAL QUE ANTECEDE LAS LESIONES QUE PRESENTAN LAS HOY OCCISAS NO SON PROPIAS DE LESIONES FÍSICAS.

6.- ES DE IMPORTANCIA TENER PRESENTE QUE LOS GASES O VAPORES QUE EMANAN DE LAS AGUAS RESIDUALES URBANAS SON ALTAMENTE TOXICOS(sic) Y SUS EFECTOS AUNADOS A UN ESPACIO REDUCIDO MUY PROBABLEMENTE CONTRIBUYERON A LOS RESULTADOS EN LOS HECHOS QUE HOY SE INVESTIGAN.

CONCLUSIONES

[...]

3.- ASI(sic) MISMO, POR LO QUE RESPECTA A LA CARPETA ASFÁLTICA QUE CONFORMA EL LUGAR DE INTERVENCIÓN, SE PUDO OBSERVAR LA PRESENCIA DE REGISTROS O ALCANTARILLAS DE AGUAS RESIDUALES, LAS CUALES NO CUENTAN CON SU RESPECTIVA TAPA DE REGISTRO O PROTECCIÓN Y, MISMAS QUE PRESENTAN EN SU INTERIOR PRESENCIA DE BASURA EN ABUNDANCIA ASI(sic) COMO LIQUIDO(sic) RESIDUAL; [...]

[...]

2. Entrevista ministerial de las 00:32 horas del 11 de noviembre de 2022 rendida por **(Mujer Víctima Indirecta)**, ante la licenciada Celia Palma Solís, agente del Ministerio Público adscrita a la Agencia Investigadora UAT-IZC-2, de la FGJCDMX, de la que se desprende lo siguiente:

[...] QUE EL DÍA DE AYER 10 DE NOVIEMBRE DE 2022, SIENDO APROXIMADAMENTE LAS 18:00 HORAS ME ENCONTRABA EN MI DOMICILIO CITO EN MIS GENERALES EN COMPAÑÍA DE MIS HIJAS DE XXXXXXXXXXXXX DE XX AÑOS DE EDAD, Y DE XX AÑOS DE EDAD, QUIENES EN ESE MOMENTO SE DIRIGÍAN AL CONCIERTO DE [...] QUE SE LLEVARÍA A CABO EN EL PALACIO DE LOS DEPORTES, ALCALDÍA IZTACALCO, YA QUE TENGO CONOCIMIENTO QUE SE HABÍAN QUEDADO DE VER ENTRE LAS 20:15 Y 20:30 HORAS, EN EL METRO VELODROMO(sic) CON MI PAREJA DE NOMBRE [...], QUIEN IBA A LLEVAR A SU HIJA DE IDENTIDAD RESERVADA DE INICIALES [...] DE [...] AÑOS DE EDAD, YA QUE AUNQUE CADA QUIEN TIENE SUS PROPIOS HIJOS COMO PAREJA Y CONSIDERO QUE SOMOS UNA FAMILIA INTEGRADA, POR LO QUE NUESTROS HIJOS CONVIVEN DE MANERA COTIDIANA POR LO QUE XXXXXXXXXXXXX Y ESMERALDA SANCHEZ CANCHOLA SALIERON DE LA CASA Y QUEDARON EN ESTAR EN CONTACTO



CONMIGO VÍA TELFÓNICA Y APROXIMADAMENTE A LAS 21:48 HORAS RECIBÍ LLAMADA TELEFÓNICA POR PARTE DE MI PAREJA [...] QUIEN ME REFIERE QUE IBAN CAMINANDO EN UNA CALLE EN DIRECCIÓN AL PALACIO DE LOS DEPORTES, Y MI HIJA XXXXXXXXXX CAYO(sic) A UNA COLADERA QUE NO TENÍA TAPA, Y ENSEGUIDA ESMERALDA INTENTÓ SACARLA, SENTÁNDOSE EN LA ORILLA DE LA COLADERA, PERO FINALMENTE TAMBIÉN CAYÓ HACIA EL INTERIOR DE LA COLADERA, ME REFIERE QUE ANTE DICHA SITUACIÓN ÉL INTENTÓ SACARLAS PERO PRIMERAMENTE XXXXXXXXXX Y LUEGO ESME DESMAYARON EN EL INTERIOR DE LA COLADERA DEBIDO A LOS GASES QUE DESPEDÍA DICHA COLADERA Y A ÉL TAMBIÉN LE AFECTÓ Y LE FUE IMPOSIBLE SACARLAS, QUE EN ESE MOMENTO SOLO HABÍA TRANSEÚNTES Y PERSONAS VIENDO, Y UNO DE ELLOS FUE QUIEN LO AYUDO, PERO AÚN NO LLEGABA PERSONAL DE APOYO DE NINGUNA DEPENDENCIA, PERO QUE CONSIDERABA QUE POSIBLEMENTE ELLAS SE ENCONTRABAN MAL, ME PIDIÓ QUE ME DIRIGIERA CON MI HERMANO [...] PARA QUE ME TRASLADARA A DICHO LUGAR, YA QUE CONSIDERABA QUE MIS HIJAS ESTABAN MAL Y ERA URGENTE MI PRESENCIA EN EL LUGAR, ENVIÁNDOME LA UBICACIÓN VIA(sic) [...], POR LO QUE ENSEGUIDA LE FUI A HABLAR A MI HERMANO [...] Y ÉSTE AL ENTERARSE DE LO SUCEDIDO ME APOYÓ PARA TRASLADARME A DICHO LUGAR, INCLUSO DEBIDO A LO OCURRIDO EN ESTE MOMENTO NO ME ES POSIBLE RECORDAR CON PRECISIÓN A QUÉ HORA LLEGUÉ AL LUGAR, YA QUE QUEDA BASTANTE LEJOS DE MI DOMICILIO, PERO RECUERDO QUE AL LLEGAR AL LUGAR ME PERCATÉ DE LA PRESENCIA DE ELEMENTOS DE BOMBEROS, POLICÍAS DE LA SSC-CDMX, A QUIENES TRATÉ DE ACERCARME YA QUE LA ZONA ESTABA ACORDONADA, PARA PEDIRLES QUE ME PERMITIERAN PASAR, LES DIJE QUE ERA LA MADRE DE LAS DOS JOVENCITAS QUE HABÍAN CAIDO(sic) AL INTERIOR DE LA COLADERA, PERO NADIE ME DIO DATOS NI INFORMACIÓN SOBRE LAS ACCIONES QUE ESTABAN REALIZANDO, TAMPOCO ME PERMITIERON PASAR ESTUVE ALREDEDOR DE 20 MINUTOS DEL LADO DE VIADUCTO DONDE ESTABAN LOS BOMBEROS, Y LUEGO ME PASE DEL LADO DEL ESTACIONAMIENTO DONDE UNOS POLICÍAS DE LA SSC-CDMX ME DEJARON PASAR Y ACERCARME UN POCO SIN ENTORPECER LAS ACCIONES QUE ESTABAN DESARROLLANDO ESE MOMENTO PARA SACAR A MIS HIJAS, MINUTOS DESPUÉS, ME PERCATÉ DE LA PRESENCIA DE UN PERITO, AL CUAL ME ACERQUÉ Y LE PREGUNTÉ POR EL ESTADO EN QUE SE ENCONTRABAN MIS NIÑAS, E INICIALMENTE NO QUERÍA DECIRME, PERO FINALMENTE ME DIJO QUE AMBAS HABÍAN FALLECIDO Y SE ENCONTRABAN YA EN LA AMBULANCIA FÚNEBRE, POSTERIORMENTE LOS POLICÍAS DE LA SSC-CDMX NOS INDICARON QUE DEBIDO AL FALLECIMIENTO DE MIS HIJAS, SERÍAN TRASLADADAS A LA FISCALÍA IZTACALCO POR LO QUE ERA NECESARIO QUE NOS TRASLADÁRAMOS A ESTA OFICINA PARA CONTINUAR EL TRÁMITE, Y NOS APOYARON TRASLADÁNDONOS EN UNA UNIDAD DE



POLICIA(sic) A ESTA OFICINA, DONDE AL LLEGAR NOS INDICARON QUE SE HABIA(sic) DADO INICIO A LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN [...]”

3. Entrevista ministerial de las 02:15 horas del 11 de noviembre de 2022, rendida por una persona testigo, ante la licenciada Celia Palma Solís, agente del Ministerio Público adscrita a la Agencia Investigadora UAT-IZC-2, de la FGJCDMX, de la que se desprende lo siguiente:

[...] COMPAREZCO ANTE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, A FIN DE MANIFESTAR QUE EL DÍA DE AYER 10 DE NOVIEMBRE DE 2022, SIENDO APROXIMADAMENTE LAS 18:30 HORAS, SALÍ DE MI DOMICILIO CITO EN MIS GENERALES, EN COMPAÑÍA DE MI MENOR HIJA DE IDENTIDAD RESERVADA DE INICIALES [...] DE [...] AÑOS DE EDAD, CON DIRECCIÓN AL METRO VELÓDROMO DE LA LÍNEA 9 DEL METRO, DONDE NOS HABÍAMOS QUEDADO DE VER CON LAS HIJAS DE MI PAREJA MARÍA ELVIRA CANCHOLA MONTOYA DE NOMBRE XXXXXXXXXXXX DE XX AÑOS DE EDAD Y ESMERALDA SANCHEZ CANCHOLA DE XX AÑOS DE EDAD, YA QUE ÍBAMOS A IR A UN CONCIERTO QUE SE IBA A LLEVAR A CABO EN EL PALACIO DE LOS DEPORTES, PUES HABÍAMOS QUEDADO DE ACUERDO DESDE HACE VARIOS MESES, POR LO QUE LLEGAMOS A LA ESTACIÓN DEL METRO VELODROMO(sic) A ESO DE LAS 19:10 HORAS, Y ESTUVIMOS ESPERANDO A XXXX Y ESMERALDA LAS CUALES LLEGARON COMO A LAS 20:05 HORAS, SALIMOS DEL METRO EN LA SALIDA QUE DICE *PALACIO DE LOS DEPORTES*, PRIMERO NOS FUIMOS CAMINANDO SOBRE EL PUENTE PEATONAL Y SALIMOS DEL LADO DERECHO, NOS SEGUIMOS CAMINANDO SOBRE VIADUCTO RIO(sic) DE LA PIEDAD EN LA BANQUETA, COMO LA BANQUETA ES ESTRECHA MI HIJA [...] IBA ADELANTE(sic) Y DETRÁS DE ELLA IBA XXXXXXXXXXXXXXXX, DETRÁS DE XXXXX IBA ESMERALDA SANCHEZ CANCHOLA Y AL ÚLTIMO IBA YO, ES DECIR, ÍBAMOS EN FILA CON UNA SEPARACIÓN DE APROXIMADAMENTE 50.0 CENTÍMETROS ENTRE CADA UNO, Y CONSIDERANDO QUE ÍBAMOS AVANZANDO APROXIMADAMENTE 10-15 METROS SOBRE LA BANQUETA, Y DE PRONTO ESCUCHÉ EL GRITO DE COMO QUEJÁNDOSE *AAY*(sic) Y VEO ÚNICAMENTE SUS MANOS LEVANTADAS HACIA ARRIBA Y LUEGO LA PIERDO DE VISTA, YA QUE EN LA CALLE DEBAJO DEL PUENTE HAY BAJA VISIBILIDAD, ESTABA MUY OSCURO, CAMINO HACIA ADELANTE Y ES CUANDO VEMOS QUE ESTA UNA COLADERA SIN TAPA, TANTO YO COMO ESME SACAMOS EL TELÉFONO CELULAR Y ENCENDIMOS LAS LÁMPARAS PARA VER HACIA EL INTERIOR DE LA COLADERA, ES CUANDO NOS PERCATAMOS QUE XXXX ESTABA DENTRO DE LA COLADERA AÚN VEÍAMOS QUE TENÍA SUS BRAZOS EXTENDIDOS LEVANTADOS PERO ESTO SE OBSERVABA A UNA PROFUNDIDAD DE 2.50 METROS APROXIMADAMENTE, ES DECIR, ERA MUCHA LA DISTANCIA QUE HABÍA ENTRE ELLA Y LA COLADERA, PUES [...] ME TIRÉ AL PISO ERA IMPOSIBLE TOMARLA DE LAS MANOS,



ESCUCHAMOS QUE XXXX DECÍA *AYUDA*, PERO APROXIMADAMENTE DOS MINUTOS DESPUÉS, ES DECIR, FUE MUY RÁPIDO, CUANDO VEMOS A TRAVÉS DE LA COLADERA QUE XXXX SE DESMAYA VIENDO QUE SU CUERPO SE DESPLAZA HACIA ADELANTE, POR LO QUE ESME ENTRÓ EN PÁNICO, SE SIENTA Y SE AVIENTA HACIA ADENTRO, ES DECIR, SE INTRODUCE PRIMERAMENTE POR SUS PIES Y LOGRA QUEDAR DENTRO DE LA COLADERA DE PIE, SIGO ILUMINANDO Y LOGRO VER QUE INCORPORA A XXXX Y LA TIENE ABRAZADA NOTANDO QUE SE LE RESBALABA A ESME YA QUE SE APRECIABA QUE EN LA COLADERA HABÍA AGUA ESTANCADA, LA CUAL CONSIDERO TENÍA UNA ALTURA DE 70 CENTÍMETROS, Y CASI DOS MINUTOS DESPUÉS A LO SUMO, AHORA ESME ES QUIEN SE DESMAYA Y VEO QUE SU CUERPO SE DESPLOMA HACIA ADELANTE, CAYENDO ENCIMA DE XXXX, EN ESE MOMENTO IBA PASANDO UN JOVENCITO DESCONOCIDO, AL PARECER VENDIA(sic) GORRAS EN EL PUENTE, Y SE APROXIMARON APROXIMADAMENTE ENTRE 12-15 PERSONAS AL PARECER TRANSEÚNTES DEL LUGAR, LOS CUALES TRATARON DE APOYAR AL JOVENCITO PARA QUE ÉSTE ENTRARA A LA COLADERA, Y LE TRAJERON UNA CUERDA PERO ESTABA MUY DELGADA, POR LO QUE EL JOVEN NO QUISO, ENTONCES YO ME OFRECÍ, ES CUANDO ALGUIEN TRAJO UNA CUERDA MÁS GRUESA, LA CUAL ME ATARON PRIMERAMENTE A LA ALTURA DEL PECHO Y ME AYUDARON A BAJAR, PERO SE CORRÍA LA CUERDA, ME VUELVEN A SUBIR Y AHORA ME COLOCAN EN AMBAS PIERNAS Y PECHO AYUDÁNDOME PARA EVITAR QUE SE CORRA, Y LA GENTE ME AYUDÓ A INTRODUCIRME EN LA COLADERA Y BAJAR HACIA EL INTERIOR, UNA VEZ QUE INGRESÉ A LA COLADERA, ME DI CUENTA QUE ÉSTA TENÍA UNA PROFUNDIDAD DE 3.50 METROS APROXIMADAMENTE, ESTANDO DE PIE, QUEDÉ PARADO JUNTO A ESME A QUIEN LOGRO LEVANTAR DE LA ESPALDA SUJETÁNDOLA DE SU VESTIDO, LA ABRACÉ Y LA RECARGUÉ EN LA PARED DE LA COLADERA YA QUE POR DENTRO LA COLADERA ESTA(sic) DELIMITADA POR MURO AL PARECER DE CONCRETO, Y ENSEGUIDA CON MI MANO DERECHA INTENTE LEVANTAR A XXXX, PERO ERA MUY DIFÍCIL YA QUE HABÍA UNA LLANTA FLOTANDO Y HACIA MUY DIFÍCIL SUJETARLA, POR LO QUE TUVE QUE TOMAR LA LLANTA Y LEVANTARLA, LA GENTE QUE ESTABA ARRIBA EN LA COLADERA ME RECIBIÓ LA LLANTA, Y YA CON MÁS ESPACIO TRATÉ DE LEVANTAR A YA QUE COMO SE HABÍA DESVANECIDO ESTABA MOJADA Y YA SU CABEZA SE HABÍA SUMERGIDO EN EL AGUA Y TEMÍA QUE SE ESTUVIERA AHOGANDO, PERO NUNCA PUDE SUJETARLA YA QUE SENTÍ MUCHA RESISTENCIA, COMO SI ESTUVIERA ATORADA CON ALGO, EN ESE MOMENTO ME GRITA LA GENTE: *SACA A ALGUIEN, SACA A UNA*, Y FUE ENTONCES CUANDO DECIDÍ ABRAZAR A ESME Y LES PIDO QUE ME JALEN HACIA ARRIBA, LA GENTE INTENTÓ JALAR EN VARIAS OCASIONES PERO NO ME LOGRABAN LEVANTAR Y ESME SE ME RESBALABA, CONSIDERO QUE CUANDO LLEVABA APROXIMADAMENTE 5 MINUTOS DENTRO DE LA COLADERA TRATANDO DE AUXILIAR A



XXXX Y A ESME, COMENCÉ A SENTIR MAREO, YA QUE ABAJO SE SIENTE LOS GASES DE LA COLADERA MÁS INTENSA, ESTO LO NOTARON LAS PERSONAS QUE ESTABAN ARRIBA Y COMENZARON A JALARME, LOGRANDO SACARME DE LA COLADERA, EN CUANTO SALI ESTABA MUY MAREADO, LES PEDÍ A LA GENTE QUE ME AYUDEN A TRATAR DE SACARLAS PERO NADIE ME AYUDO, NO SE QUIEN HAYA LLAMADO A LA POLICÍA, PERO TENGO ENTENDIDO QUE MINUTOS DESPUÉS LLEGÓ UNA AMBULANCIA DEL ERUM, DESPUÉS UNA PATRULLA DE POLICÍA, ASÍ CON UNA UNIDAD DE BOMBEROS, PASÓ MUCHO TIEMPO, MUY DIFÍCIL DESCRIBIR CUANTO TIEMPO TRANSCURRIÓ, PERO XXXX Y ESME FUERON EXTRAÍDAS DE LA COLADERA POR PERSONAL DE BOMBEROS DESPUÉS DE LAS 22:00 HORAS, ES DECIR, LAS LABORES DE RESCATE SE EXTENDIERON POR DEMASIADO(sic) TIEMPO, LO QUE CUANDO LOGRARON SACARLAS, YA HABÍAN FALLECIDO, INCLUSO MIENTRAS SE ESTABAN LLEVANDO A CABO LAS LABORES DE RESCATE, LOS POLICÍAS ME INDICARON QUE ME RETIRARA, YA QUE ERA NECESARIO QUE VINIERA A RENDIR MI ENTREVISTA EN ESTA OFICINA, LES DIJE QUE NO ME MOVERÍA DE AHÍ HASTA QUE YO MISMO VIERA QUE SACABAN A AMBAS; UNA VEZ QUE ESTO OCURRIÓ NOS INDICARON QUE TANTO A SU MADRE Y A MI(sic) QUE TENÍAMOS QUE VENIR A DECLARAR, INCLUSO NOS TRASLADARON EN UNA PATRULLA A ESTA OFICINA. DESEO ACLARAR, QUE LA COLADERA NO TIENE TAPADERA, TAMPOCO HAY LUMINOSIDAD EN EL LUGAR, ESTÁ MUY OSCURO DEBAJO DEL PUENTE, POR LO QUE AL CAMINAR SOBRE LA BANQUETA ES IMPERCEPTIBLE VER LA COLADERA, YA QUE TAMPOCO EXISTE ALGÚN SEÑALAMIENTO NI HAY COLOCADO NINGÚN OBJETO, TARIMA, ALREDEDOR O ENCIMA DE ELLA, LO QUE HACE IMPOSIBLE VER QUE LA COLADERA ESTÁ ABIERTA [...]"

4. Oficio AIZTC-JUDP/092/2022 de fecha 11 de noviembre de 2022, que contiene Opinión Técnica de Riesgo realizada por personal de la Jefatura de Unidad Departamental de Prevención de la Alcaldía Iztacalco, dirigida al licenciado Jaime César Corona Flores, agente del Ministerio Público adscrito a la Agencia Investigadora UAT-IZC-2, de la FGJCDMX, del que se desprende lo siguiente:

Ubicación del inmueble

El inmueble se encuentra ubicado en **Viaducto Rio(sic) de la Piedad sin número, arroyo lateral con dirección al oriente entre Avenida Añil y Educadores Físicos, Col. Granjas México**, en esta Alcaldía, en las siguientes coordenadas, 19,40797.10241.

Evaluación visual

Derivado del recorrido visual practicado, se desprenden los siguientes aspectos a destacar:



Se trata de un área donde se localiza la lateral de viaducto Rio (sic) de la Piedad en una vialidad primaria, hacia su lado poniente da con la Calle de Añil Vialidad Primaria, en su lado oriente da con la Calle Educadores Físicos vialidad secundaria, en su lado norte da con la lateral de Viaducto Rio (sic) de la Piedad vialidad primaria, en su lado sur da con área delimitada con laminas (sic) metálicas ocupadas para diversas actividades, en el lugar se encuentra un puente peatonal que cruza lo que es viaducto piedad (sic) que va de metro velódromo hacia la acera sur de la lateral de Viaducto Piedad, en esta acera el puente cuenta con dos bajadas una que da hacia el poniente a la Calle de Añil y la otra hacia el oriente a la Calle de Educadores Físicos, en la misma acera se encuentran dos pozos de visita de drenaje sin tapa sin ningún señalamiento de precaución, con riesgo alto de caída para los transeúntes que pasen por el lugar, el cual se incrementa severamente por la falta de iluminación y la afluencia masiva de transeúntes, además que la banquetta no cuenta con el espacio suficiente para transitar por ella en una afluencia masiva.

[...]

Conclusiones

Derivado de la revisión, de las condiciones actuales, de las características del área su entorno y del mobiliario urbano, el **riesgo por la vulnerabilidad física de las transeúntes que presenta es alta**, el cual se podría incrementar si no se realizan los trabajos de mitigación.

5. Peritaje de Necropsia de fecha 11 de noviembre de 2022, elaborado por el doctor Alberto Eugenio Lugo Pérez, adscrito al Instituto de Servicios Periciales y Ciencias Forenses del Poder Judicial de la Ciudad de México (en adelante, INCIFO), del que se desprende lo siguiente:

Análisis Médico Forense: Con base en los antecedentes y los hallazgos reportados en el examen externo, las alteraciones macroscópicas reportadas en la apertura de cavidades, en este momento se determina el que el cadáver presentó **ASFIXIA POR SUMERSIÓN**.

CAUSA DE MUERTE: XXXXXXXXX DE [...] AÑOS DE EDAD FALLECIÓ POR ASFIXIA POR SUMERSIÓN, EL CUAL SE CLASIFICA DE MORTAL.

6. Peritaje de Necropsia de fecha 11 de noviembre de 2022, elaborado por el doctor Alberto Eugenio Lugo Pérez, adscrito al INCIFO, del que se desprende lo siguiente:

Análisis Médico Forense: Con base en los antecedentes y los hallazgos reportados en el examen externo, las alteraciones macroscópicas reportadas en la apertura de cavidades, en este momento se determina el que el cadáver presentó **ASFIXIA POR SUMERSIÓN**.



CAUSA DE MUERTE: ESMERALDA SÁNCHEZ CANCHOLA DE [...] AÑOS DE EDAD FALLECIÓ POR ASFIXIA POR SUMERSIÓN, EL CUAL SE CLASIFICA DE MORTAL.

7. Dictamen pericial en materia de Arquitectura e Ingeniería Civil de fecha 11 de noviembre de 2022, elaborado por el arquitecto Daniel Guendualin Peralta, Perito en Materia de Arquitectura, adscrito a la Coordinación General de Investigación Forense y Servicios Periciales de la FGJCDMX, del que se desprende lo siguiente:

III. CONSIDERACIONES GENERALES

1. Por la forma, dirección y magnitud de los indicios de la remoción de la tapa o coladera que corresponde al hueco de forma redonda de 58 centímetros de diámetro, se determina que no contaba con tapa al momento de los hechos.
2. El espacio observado donde se encuentra el hueco corresponde a un espacio abierto de circulación peatonal.

IV. CONCLUSIONES

Derivado de la inspección física al lugar de los hechos ubicado en **VIADUCTO RIO(sic) DE LA PIEDAD SIN NÚMERO EN DIRECCIÓN DE PONIENTE A ORIENTE ENTRE AÑIL Y EDUCADORES FISICOS(sic), COLONIA GRANJAS MEXICO(sic), ALCALDIA(sic) IZTACALCO, CIUDAD DE MEXICO(sic)**, se determina que el hueco de forma redonda de 58 centímetros de diámetro y en sus alrededores **NO SE CONTABA** con tapa o coladera ni con LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD ADECUADAS NECESARIAS Y SUFICIENTES PROPIAS.

8. Dictamen pericial en materia de Impacto Ambiental de fecha 13 de noviembre de 2022, elaborado por el biólogo Javier Horacio Marín Serafín, adscrito a la Coordinación General de Investigación Forense y Servicios Periciales de la FGJCDMX, del que se desprende lo siguiente:

3. Evaluación de la coladera

Diámetro de la coladera	64 cm(sic)
Profundidad de la coladera	2.20 cm(sic) hasta el espejo de agua se desconoce la profundidad del espejo de agua hasta la base de la coladera
Circulación de agua interior de la coladera	Nula, se encuentra estancada, lo que puede indicar que se encuentra obstruida y con falta de mantenimiento (desazolve).



Generación de gases	<p>No se cuenta con equipo especializado para determinar y cuantificar la emisión de gases, sin embargo, de manera cualitativa se percibió un olor fuerte antes de destapar la tapa de la coladera a sulfuro de hidrógeno, olor muy característico de la descomposición anaerobia, el metano y el bióxido de carbono son inodoros, una vez abierta la tapa el olor fue aún más intenso. De acuerdo con información bibliográfica durante la descomposición anaerobia de las aguas residuales se generan los siguientes gases: Metano,(sic) bióxido de carbono y sulfuro de hidrógeno.</p> <p>Estando directamente sobre la boca de la coladera destapada, no se puede permanecer más de cinco a 10 segundos sin que se sienta asfixia, y se irriten ojos y nariz.</p> <p>Es importante mencionar que la coladera se encuentra a tan solo 20 metros del canal de desagüe (Viaducto) por lo que la generación de gases por descomposición anaeróbica es mayor que en una coladera convencional.</p>
---------------------	---

VI. ANÁLISIS DE RESULTADOS

De acuerdo con los indicios evaluados, las aguas residuales en circulación y estancadas generan gases como el metano, sulfuro de hidrógeno y bióxido de carbono, como subproductos de la descomposición natural de la materia orgánica en condiciones anaerobias. De hecho, es práctica que las tapas de las coladeras cuenten con orificios de ventilación para evitar una acumulación de gases y que esto pueda provocar incendios o explosiones [...]

VII. CONCLUSIONES

1. De acuerdo con los indicios evaluados, existe una emisión de gases tóxicos en la coladera evaluada, tales como sulfuro de hidrógeno, metano y bióxido de carbono, los cuales se generan de manera natural como subproducto de la descomposición anaeróbica de la materia orgánica presente en las aguas residuales, es importante destacar que el canal entubado “Viaducto Río de la Piedad” se encuentra a tan solo 20 metros de distancia de la coladera, por lo que la generación y liberación de este tipo de gases, es aún mayor en esa zona.

[...]



9. Dictamen pericial en materia de Instalaciones Hidrosanitarias, de fecha 15 de noviembre de 2022, elaborado por el perito Pablo Ramos Aguilar, adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales de la FGJCDMX, del que se desprende lo siguiente:

CONCLUSIONES

LA TAPA DEL POZO DE VISITA CORRESPONDIENTE AL SISTEMA DE DRENAJE PÚBLICO UBICADO EN LA BANQUETA SUR JUNTO AL PUENTE PEATONAL QUE CRUZA LA VIALIDAD DENOMINADA VIADUCTO RIO(sic) DE LA PIEDAD SIN NUMERO(sic) ENTRE LAS CALLES DE AÑIL Y EDUCADORES FÍSICOS(sic); CON INDICIOS DE COLOCACIÓN RECIENTES.

10. Oficio AIZT-DGSU/873/2022 de fecha 15 de noviembre de 2022, elaborado por el licenciado Leonardo Muñoz Romero, Director General de Servicios Urbanos de la Alcaldía Iztacalco, y dirigido a la licenciada Lilia Ilda Otáñez, agente del Ministerio Público adscrita a la Agencia Investigadora UAT-IZC-2, de la FGJCDMX, del que se desprende lo siguiente:

[...]

Con relación a “Si las coladeras ubicadas en Viaducto Rio (sic) Piedad entre Añil y Educadores Físicos, en la Col. Granjas México, Alcaldía Iztacalco, pertenecen a su jurisdicción en caso contrario informe a quien pertenece”, informo a usted que las coladeras de referencia se encuentran dentro de los límites de esta Alcaldía, pero por ubicarse sobre la Vialidad Primaria Viaducto Rio (sic) Piedad, el **mantenimiento preventivo, correctivo y/o construcción y conservación, está a cargo de la Administración Pública Centralizada.**

11. Oficio GCDMX-SEDEMA-SACMEX-CG-DEAJ-10237/DEAJ/2022 de fecha 23 de noviembre de 2022, suscrito por el licenciado Luis Felipe Salinas Pérez, Apoderado General de la Administración Pública y del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, mediante el cual aportó el Informe de Actividades Realizadas en la Infraestructura de Drenaje del Pozo de Visita ubicado en Viaducto Río de la Piedad sin número, entre Añil y Educadores Físicos, colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, del que se desprende lo siguiente:

[...] el pozo No. 3 lugar del incidente tiene una profundidad de 2.87 m(sic), con un tirante de agua de 0.70 m(sic), sin poder definir la fuente de aportación de agua sucia, también con presencia de olores fétidos, utilizando equipo de bombeo para abatir el nivel del agua y con el uso de cámara de televisión, se observó que la tubería conecta con el pozo 2 y una tubería con dirección al interior del estacionamiento conectado al pozo 4, sin observar su continuidad el andador peatonal [...]



Por lo anteriormente descrito, la red de drenaje corresponde a una línea secundaria de 0.30 m(sic) de diámetro con una mínima aportación de aguas negras que tiene una trayectoria por andador peatonal y área del estacionamiento, que por la construcción del puente peatonal se afectó el conducto del drenaje, motivo por el cual se llevó a cabo un desvío por el área de estacionamiento, presenta un alto grado de desgaste y corrosión con el apoyo de la Subdirección para el Análisis y Gestión de Calidad de Agua del SACMEX, se realizaron las mediciones de gases y análisis correspondientes. Finalmente, se realizó la sustitución de brocal y tapa de los pozos de visita (coladeras 2 y 3).

12. Acta circunstanciada de fecha 25 de noviembre de 2022, realizada por una visitadora adjunta adscrita a la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (en adelante, CDHCM), de la que se desprende lo siguiente:

Debajo del puente peatonal en comento observé un pequeño pasillo que permite el tránsito peatonal. En la parte media visualicé una coladera, la cual cuenta con tapa, múltiples veladoras, así como flores blancas alusivas al deceso de las jóvenes fallecidas en el lugar.

13. Oficio GCDMX-SEDEMA-SACMEX-CG-DGD-10720/DGD/2022 de fecha 28 de noviembre de 2022, suscrito por el ingeniero Miguel Carmona Suárez, Director de Drenaje del SACMEX, del que se desprende lo siguiente:

Por lo que se refiere a la primer ubicación, el día 11 del mes y año en curso, con la autorización de la Fiscalía en Iztacalco, se colocaron dos brocales completos de pozo de visita en red secundaria de drenaje, a fin de resguardar la zona y evitar más accidentes por la gran afluencia de peatones hacia el evento artístico desarrollado en el Palacio de los Deportes, garantizando el derecho humano a la integridad física y la salud, además en el perímetro adyacente al Palacio de los Deportes y el Foro Sol, se repusieron un total de 11 brocales de pozo de visita completos, 6 rejillas de Piso y 28 de coladeras pluviales, quedando con estas acciones la infraestructura de drenaje con todos sus accesorios completos.

Con respecto a la segunda ubicación, se realizó la reposición de la tapa de válvulas en red secundaria de agua potable, quedando el accesorio completo.

14. Oficio AIZT-DGSSU/913/2022 de fecha 30 de noviembre de 2022, suscrito por el licenciado Leonardo Muñoz Romero, Director General de Servicios Urbanos, dirigido a la Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, ambos adscritos a la Alcaldía Iztacalco, del que se desprende lo siguiente:

A partir de las denuncias ciudadanas ingresadas a través del Sistema Único de Atención Ciudadana (SUAC), la Jefatura de Unidad Departamental de Drenaje y Alcantarillado elaboró un plan de atención que consiste en realizar una revisión física de las coladeras reportadas



sin tapa, por colonia.

Desde la fecha en la que se suscitaron los hechos motivo de la denuncia, la Dirección General de Servicios Urbanos, a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Drenaje y Alcantarillado ha colocado un total de 29 coladeras pluviales y 5 pozos de visita y en lo que va del año se han colocado un total de 273 accesorios pluviales.

Por otro lado, se ha canalizado a Sistema de Aguas de la Ciudad de México, aquellas coladeras cuya atención sea de su competencia, con la finalidad de que sean atendidas con toda oportunidad.

No omito comentar que, adicionalmente a la revisión que realiza el área competente, las Unidades Administrativas de la Alcaldía que realizan trabajo técnico operativo y de enlace ciudadano en vía pública, reportan las ubicaciones en las que encuentran alguna coladera con falta de accesorio pluvial (tapa), cuya atención se programa a la brevedad posible.

Finalmente, hago de su conocimiento que a pesar de los esfuerzos por colocar el mayor número de tapas de coladeras en esta demarcación, el robo de las mismas es un fenómeno recurrente y representa un problema que obstaculiza la atención oportuna de esta problemática para el Gobierno de la Ciudad.

15. Acta de entrevista de fecha 4 de diciembre de 2022, que aportó el Asesor Jurídico Particular de la víctima indirecta en la carpeta de investigación relacionada con los hechos, rendida por una persona comerciante en la zona donde ocurrieron los hechos, de la que se desprende lo siguiente:

Yo llevo 37 años trabajando aquí justo enfrente de donde está la coladera donde cayeron las hermanas XXXX y Esmeralda. Tengo un puesto de dulces y soy velador también.

Esas coladeras tenían 3 meses que se las habían robado, cuando fue el evento de la fórmula 1, vino gente a tomar fotos de las coladeras ya que no tenían tapas, me refiero a las 3 que se encuentran en la calle. Repito, al menos más de tres meses tenían que se habían robado las coladeras, antes de que se cayeran las muchachas.

[...]

El día 10 de noviembre de 2022, llegó un señor y me dijo que le prestara mi escoba porque se habían caído unas niñas, pero la escoba no les iba a servir, corrí para adentro del estacionamiento y saqué una cuerda gruesa.

Salí del estacionamiento y como pude me amarré porque me iba a meter yo, pero el señor que más tarde me enteré al hablar con él, que es el padrastro de las chicas, me dijo que él se iba a meter, por lo que me



desamarró y le amarró la cuerda.

Todo esto pasó entre 8:15 y 8:30 pm(sic)

El señor que es el padraastro se metió, sacó una llanta, jaló primero a la primera muchacha, pero se le resbalaba, gritó que no podía respirar, que lo sacáramos y lo sacamos, ya no se pudo hacer nada

También quiero manifestar que, al siguiente día, 11 de noviembre vinieron por la tarde a tapar las coladeras [...]

16. Oficio AIZT-DGSU/925/2022 de fecha 5 de diciembre de 2022, suscrito por el licenciado Leonardo Muñoz Romero, Director General de Servicios Urbanos dirigido a la Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, ambos adscritos a la Alcaldía Iztacalco, del que se desprende lo siguiente:

No omito mencionar, que una de las razones por las que esta demarcación no cuenta con solicitudes de servicios, quejas o reportes por fallas o falta de coladeras en la ubicación de referencia, es debido a que la Agencia Digital de Innovación Pública, del Gobierno de la Ciudad de México, clasifica y turna las solicitudes de servicios de acuerdo a la competencia de cada una de las instancias de gobierno.

La Jefatura de Unidad Departamental de Drenaje y Alcantarillado y la Jefatura de Unidad Departamental de Alumbrado Público, informan que la identificación y atención de las necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo de la red de drenaje y alcantarillado [...] en las vialidades secundarias de esta demarcación, se basa en los reportes levantados por los ciudadanos a través del Sistema Unificado de Atención Ciudadana (SUAC) y conforme a lo establecido en el Manual Administrativo de la Alcaldía Iztacalco vigente No MA19/110920-AL-IZC-15/011119, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 11 de noviembre de 2019.

En particular, en el tramo ubicado a un costado del puente peatonal entre Viaducto Río(sic) Consulado y Añil, colonia Granjas México Poniente de esta demarcación territorial, no existe reporte de falta de coladera [...] por lo que no se cuenta con órdenes de servicios para la ubicación de referencia.

Dentro de las funciones y atribuciones de la Dirección General de Servicios Urbanos, no se encuentra la de establecer comunicación para los fines que refiere a la solicitud que nos ocupa, funciones que corresponden a otra instancia dentro de esta Alcaldía Iztacalco.

17. Escrito de fecha 13 de diciembre de 2022, suscrito por **María Elvira Canchola Montoya (Mujer Víctima Indirecta) y [...]**, dirigido a la Presidenta de esta Comisión, que se registró con número de folio 053504, del que se desprende lo siguiente:

[...]



1.- El día jueves 10 de noviembre de 2022, aproximadamente a las 20:08 horas, el suscrito [...], llegué a la estación del metro Velódromo en compañía de mi menor hija de iniciales [...] de [...] años de edad, ahí esperamos la llegada de XXXX y Esmeralda, ambas de apellidos Sánchez Canchola, quienes son hijas de mi pareja, la suscrita MARIA ELVIRA CANCHOLA MONTOYA, aproximadamente a las 20:12 horas, ya estábamos reunidos los cuatro en la estación Velódromo y nos dirigimos a la salida de dicha estación, ya que nuestro destino era acudir al Palacio de los Deportes, ya que se llevaría a cabo un concierto al que planeaban asistir XXXX, Esmeralda y [...].

2.- Aproximadamente a las 20:15 horas del mismo 10 de noviembre de 2022, tras bajar del puente peatonal que se encuentra a la altura de Viaducto Río de la Piedad, sin número, arroyo de circulación lateral, colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco (este sitio se localiza a los alrededores de la salida de la estación del metro Velódromo), a un costado del referido puente (en ese momento), se encontraba sobre la acera hacia el sur-oriente, una coladera sin tapa, donde XXXXXXXX hija la suscrita (sic) MARÍA ELVIRA CANCHOLA MONTOYA, cayó súbitamente ya que la coladera no tenía ningún señalamiento o bloqueo provisional advirtiendo el peligro y riesgo existente [...].

3.- [...], en esos momentos el suscrito me acosté sobre el piso e intenté llegar hacia ella, estirando mis brazos, pero por la altura no logré alcanzarla ya que la distancia era bastante, pudiendo asegurar que estaba a una distancia de poco más de dos metros de profundidad, después de cinco minutos aproximadamente, me percaté que XXXXX dejó de estirar los brazos y se desmayó, por lo que me incorporo rápidamente para buscar ayuda con las personas de mi alrededor, dada la premura, lo primero que pensé fue en buscar una escoba o un palo para que de eso se pudiera agarrar XXXX, y así poderla sacar. Pero en ese momento Esmeralda (su hermana) entró en pánico y al estar asustada y preocupada por su hermana, se sentó poniendo sus piernas dentro de la coladera y se lanzó, y al haber eso decido regresar enseguida a la coladera y veo como Esmeralda trata de sacar a su hermana, la abraza y trata de evitar que el rostro de XXXXX esté en contacto con las aguas negras, pero unos minutos después, Esmeralda también pierde el conocimiento desplomándose hacia enfrente y veo como el cuerpo de XXXXX y Esmeralda se sumergen en las aguas negras.

4.- Rápidamente el suscrito [...] salí desesperado a pedir ayuda a los alrededores [...]. Mientras esto pasaba, se empezó a acumular mucha gente, y entre ellos un señor llegó con una cuerda gruesa y con ella lograron amarrarme al dorso, para poder bajar a la coladera e intentar rescatar a mis hijas. Una vez abajo, logré jalar del vestido a Esmeralda y así pude sacarla de las aguas negras, por lo que la recargué en la pared de la coladera mientras intentaba sacar a XXXXX, pero había una llanta que se encontraba ahí y me impedía llegar a ella, por lo que con ayuda de los que se encontraban afuera, pudimos sacarla, en ese momento me



aconsejaron que subiera primero a Esmeralda, ya que no podía sacar a XXXXX puesto que sentía como si se hubiera atorado con algo.

Acto seguido abracé a Esmeralda y pedí que nos subieran, estuvimos intentándolo varias veces pero lamentablemente no tuvimos éxito, ya que su cuerpo se me resbalaba y era imposible subir, después de unos minutos comencé a sentir como la cuerda provocaba que sintiera mucha compresión en mi cuerpo y me costaba demasiado trabajo respirar por los gases que habían dentro de la coladera, por lo que me empecé a sentir muy mareado, sentía que la cabeza me iba a explotar, ya no tenía fuerza, me desvanecía, me sentía como si me estuviera asfixiando, sentía que en cualquier momento podía perder la conciencia, por lo que pedí que me subieran.

Cuando me sacaron pude ver que ya había policías y patrullas y una ambulancia, pero nadie se había acercado a auxiliarnos, nadie intentó sacar a mis hijas, lo que logré ver es que los policías se limitaron a correr a los testigos y transeúntes, acordonaron el área y los paramédicos me atendieron, creo que me inyectaron un tranquilizante, pero yo les pedía ayudaran a mis hijas, yo les repetía una y otra vez que yo estaba bien, que quería que sacaran a mis hijas.

5.- El suscrito [...], le llamé a mi pareja la suscrita MARÍA ELVIRA CANCHOLA MONTOYA, madre de XXXXX y Esmeralda, ambas de apellidos Sánchez Canchola, le dije lo que había pasado y le pedí que fuera a donde me encontraba.

[...]

18. Certificado médico de estado psicofísico e integridad física y de lesiones, de fecha 14 de diciembre de 2022, suscrito por Juan Muñoz Ramírez, Perito Médico legal y forense, realizado a la señora María Elvira Canchola Montoya, del que se desprende lo siguiente:

La paciente en comento refiere que el día jueves 10 de noviembre de 2022, siendo las 20:30 horas se encontraba en su domicilio antes mencionado, cuando recibe una llamada telefónica del señor [...] quien es mi pareja sentimental, el cual le notifica que sus dos hijas había tenido un accidente y que se habían caído a una coladera, a lo que le conteste que no me bromeara con esas cosas, y me dijo que se habían ahogado mis dos niñas, le volví a insistir y le dije que no jugara con eso, que como estaban mis hijas y me dijo que si (sic) era verdad y que le dijera a mi hermano [...], el cual tiene un taxi y que me llevara al metro “Velódromo”, llegamos como a las 22:00 horas, pero estaba acordonado el lugar y no me dejaron pasar, le pregunté a un perito que como estaban mis hijas, que me dijera la verdad y me dijo que mis hijas habían fallecido, después de un largo periodo de tiempo, lograron sacarlas de la coladera en las que habían caído y se ahogaron, por lo que una patrulla la (sic) llevo (sic) a la agencia del Ministerio Público de la Alcaldía Iztacalco, en donde nos



Quien dice llamarse **María Elvira Canchola Montoya**, de [...] años de edad, misma a la que se procede a realizar la siguiente clasificación provisional de lesiones:

PRIMERO: SIN CLASIFICACIÓN DE LESIONES.

SEGUNDO: SI BIEN ES CIERTO QUE NO PRESENTA LESIONES FÍSICAS DE CARACTERÍSTICAS RECIENTES COMO RESULTADO DE LA ENTREVISTA CLÍNICA, SE APRECIA UN GRAN IMPACTO EMOCIONAL CON RASGOS CLÍNICOS COMPATIBLES A LOS QUE SE PRODUCEN A UN ESTRÉS POSTRAUMÁTICO DE EVOLUCIÓN CRÓNICA, LO QUE LE CONDICIONA UNA GRAN ANSIEDAD, ANGUSTIA, INSEGURIDAD Y TEMOR COMO CONSECUENCIA DE LA EXPERIENCIA VIVIDA, ASÍ COMO POR EL POCO INTERÉS QUE MUESTRAN LAS AUTORIDADES PARA DAR RESPUESTA OPORTUNA Y JUSTA A SUS NECESIDADES, ADMINISTRATIVAS LEGALES Y ECONÓMICAS, EN TAL VIRTUD DE SOLICITA LA INTERVENCIÓN DE LAS ESPECIALIDADES EN PSICOLOGÍA FORENSE PARA DETERMINAR EL DAÑO MORAL Y EL DE ANTROPOLOGÍA SOCIAL PARA ESTABLECER LAS REPERCUSIONES EN SU CONTEXTO FAMILIAR Y SOCIOECONÓMICO, ASÍ COMO EL ACTUARIO PARA EL CÁLCULO MATEMÁTICO DE LA REPARACIÓN DEL DAÑO INTEGRAL.

19. Dictamen en Materia de Antropología Social de fecha 14 de diciembre de 2022, suscrito por el maestro Jonathan Luis Domínguez Herrera, Perito en Antropología de la FGJCDMX, del que se desprende lo siguiente:

CONCLUSIONES.

Se puede situar primeramente que hay una cosmovisión e identidad de la familia de **María Elvira Canchola Montoya y [...]** que obedece a diversos valores de respeto, valor del trabajo, el estudio, el emprendimiento y la búsqueda de un mejor nivel de vida y el sentido de la justicia.

La transición de la parte rural a urbana ha sido parte que ha acompañado la historia de vida familiar, lo que ha demostrado una constante adaptación a ciertos cambios que ha sufrido la ciudad y la gentrificación de la misma y comprensión de la pérdida de valores en mucha gente. Gracias a dicho perfil antropológico de la familia se vislumbra la búsqueda de preservar en valores que contribuyan a la vida, la familia y la sociedad. Lo anterior también se inserta en una base ideológica del proyecto Estado de Nación del siglo XX en México, bajo el factor de la modernización y la confianza (o esperanza de mejora) en las instituciones.

Cabe mencionar que, dentro de esos valores, hay una forma de educación en la familia donde se premian las buenas acciones o se motiva a seguir adelante, en la escuela, el trabajo o la vida. Desde allí se compromete el



de México, en Sesión Celebrada, resolvió aprobar el Punto de acuerdo donde se exhorta a las personas titulares de la Alcaldía Iztacalco, del Sistema de Aguas y de la Secretaría de Obras y Servicios, todas ellas de la Ciudad de México, a evaluar la posibilidad de cambiar paulatinamente las tapas y brocales de los pozos de visita, las coladeras de drenaje, las rejillas de piso, las tapas y coladeras pluviales de hierro y /o fierro que actualmente se encuentran en vialidades de la Alcaldía Iztacalco, por otras de polietileno, sin que el punto de acuerdo especificara algún sitio en especial mucho menos la zona en que sucedió el accidente, por lo que con fecha 18 de agosto de 2021, se emite la respuesta comunicando que las nuevas obras de drenaje, en específico en la Alcaldía Iztacalco, además de las obras de reforzamiento efectuadas por la construcción de nuevos desarrollos, así como la sustitución de accesorios de drenaje que se realizan con recursos propios, mediante la adquisición anual con base al presupuesto asignado a este Sistema de Aguas de la Ciudad de México, se contemplaría la sustitución de accesorios de pozo de visita y rejillas de captación pluvial de material de hierro dúctil con la leyenda de no reciclable, considerando también, accesorios realizados con material de policoncreto y fibra de vidrio para coladeras pluviales de banqueteta con el objeto de inhibir el robo de fierro fundido de muchos accesorios de la infraestructura de drenaje.

Ante los reportes que se reciben en este Órgano Desconcentrado por falta de tapas, en los últimos meses se tiene registro en nuestros archivos la sustitución de 64 accesorios como son tapas de pozos de visita, rejillas de piso y coladeras pluviales, que principalmente fueron sustraídas de las principales calles y avenidas de la Alcaldía Iztacalco; por los altos costos que se representa sustituir los accesorios de drenaje, es recomendable se legisle ante situaciones de robo, implementando penas más drásticas y severas para quien incurra en robos y comercialización de fierro fundido, que además representa un alto riesgo para los transeúntes y tránsito vehicular.

22. Dictamen pericial en psicología de fecha 30 de marzo de 2023, suscrito por la licenciada Yanira Vega Sánchez, Perito en Psicología adscrita al Centro Sociojurídico a Víctimas del Delito Violento (ADEVI) de la FGJCDMX, del que se desprende lo siguiente:

IX. Conclusión

Una vez que se llevó a cabo la Valoración Psicológica de la evaluada de nombre **MARIA ELVIRA CANCHOLA MONTOYA**, en donde se utilizaron las técnicas de la Psicología mencionadas en el cuerpo del Dictamen, se concluyó lo siguiente:



24. Oficio GCDMX-SEDEMA-SACMEX-CG-DGPSH-DCSI-SUT-02448/DGPSH/2024 de fecha 19 de febrero de 2024, suscrito por el Subdirector de la Unidad de Transparencia y Enlace Suplente ante la Comisión de Derechos Humanos del SACMEX, del que se desprende lo siguiente:

[...]

La Dirección de Detección de Fallas y Rehabilitación de Drenaje, adscrita a la Dirección General de Drenaje, informa respecto a los accesorios pluviales donde tiene a su cargo dos procedimientos denominados *“Inspección a redes hidráulicas de drenaje con equipo de cámara zoom telescópica”* y *“Ejecución de acciones de desazolve a la red secundaria de drenaje”* que interviene directamente en el Programa Anual de Desazolves procedimientos que permiten la inspección de la red primaria y secundaria de drenaje y con ello, las condiciones en que se encuentran los accesorios pluviales.

La Dirección General de Drenaje informa de las acciones y procedimiento que lleva a cabo a los reportes enviados se atienden de forma inmediata, tomando como prioridad los pozos de visita y en caso de tratarse de un accesorio que se localice en vía rápida, cuya afectación requiera de una atención inmediata, se solicita el apoyo a la Secretaría de Seguridad Ciudadana para el abanderamiento de los trabajos, de no ser posible el abanderamiento, se coordina un cierre vial para el tercer turno inmediato (23:00 pm a 04:00 am), con apoyo de la Dirección General de Servicios Urbanos, en tanto se procede a la colocación de señalizaciones que eviten el tránsito vehicular sobre el accesorio faltante o dañado.

La Dirección de Detección de Fallas y Rehabilitación de Drenaje, adscrita a esta Dirección General de Drenaje, como ya se ha mencionado tiene a su cargo dos procedimientos denominados *“Inspección a redes hidráulicas de drenaje con equipo de cámara zoom telescópica”* y *“Ejecución de acciones de desazolve a la red secundaria de drenaje”* que interviene directamente en el Programa Anual de Desazolve, procedimientos que permiten la inspección dela(sic) red primaria y secundaria de drenaje y con ello, las condiciones en que se encuentran los accesorios pluviales, aunado a ello, se brinda atención inmediata a los reportes canalizados a esta Dirección General de Drenaje a través de las Redes Sociales, o de las Plataformas Territorial y del Sistema Unificado de Atención Ciudadana.

25. Acta circunstanciada de fecha 6 de junio de 2024, suscrita por una visitadora adjunta de la CDHCM, en la que hizo constar la comparecencia de María Elvira Canchola Montoya (Mujer Víctima Indirecta) y (Persona 1). En uso de la palabra María Elvira Canchola Montoya (Mujer Víctima Indirecta) señaló lo siguiente:

[...] no desea que sus hijas sean vistas como cadáveres, eran personas, su motor de vida, su ilusión. Por tal motivo, indicó que trae consigo



diversas fotografías en las que aparecen sus hijas y que desea que los presentes las veamos para que nos demos cuenta de lo que le arrebataron, todo esto por las graves omisiones de las autoridades que eran previsibles. Indicó que no era justo, sus navidades ya no son las mismas, ya no tiene nada que celebrar. Quiere morir, ya nada tiene sentido.

[...]

Yo había colocado unas lonas con las fotografías de mis hijas en el lugar donde sucedieron los hechos. Sin embargo, antes de las elecciones la autoridad (no precisó cuál), retiró mis lonas; ni una flor me permiten poner en el lugar donde murieron mis hijas, ya que si pongo algo, de inmediato lo retiran. Díganme, por qué la autoridad actúa de esa manera, qué le quita permitirme colocar las lonas con la imagen de mis hijas o cualquier objeto representativo.